

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6314 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 509/12 a instancias de Su Vivienda en Grado, S.L. en el que recayó auto de fecha 9 de diciembre de 2013 en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 9 de diciembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A140003960-1